

RESOLUCIÓN N° 131 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV, en concordancia con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso y ascenso en dichos cargos se realizará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la ley para evaluar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los candidatos seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante el proceso de selección No. 2549 de 2023 de la Convocatoria Distrito Capital 6, dio apertura a concurso de méritos abierto y de ascenso para la provisión de los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UMV.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 13043 del 16 de diciembre de 2025, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, ubicado en la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial identificado con número de OPEC 224051, en el marco del proceso de selección No. 2549 de 2023 -Distrito Capital 6.

RESOLUCIÓN N° 131 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo”.

Que la citada lista de elegibles quedó en firme el 26 de enero de 2026 y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia de tal lista al nominador de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial mediante oficio 2026RS006637 del 26 de enero de 2026 para efectuar el nombramiento en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito, los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el (la) señor (a) MARÍA NATIVIDAD CÓRDOBA HIGUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.843.021, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 2549 de 2023 – Distrito Capital 6, para proveer el empleo identificado con el número de OPEC 224051, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, ubicado en la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que actualmente el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, se encuentra provisto transitoriamente mediante Resolución No. 924 del 28 de noviembre de 2024, por medio de la cual se encargó al(la) funcionario(a) GERMÁN HERNANDO AGUDELO CELY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.534.987, quien es titular del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que actualmente el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, se encuentra provisto transitoriamente mediante Resolución No. 954 del 5 de diciembre de 2024, por medio de la cual se encargó al(la) funcionario(a) LEDA NELFY GARCÍA SARMIENTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 20.686.366, en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

RESOLUCIÓN N° 131 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo”.

En virtud de lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, desde el proceso de Talento Humano se verificó y certificó que el (la) señor (a) MARÍA NATIVIDAD CÓRDOBA HIGUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.843.021, cumple con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia, establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad, así como con los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, para ser nombrado(a) en período de prueba en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveen transitoriamente mediante nombramientos en encargo o en provisionalidad hasta tanto deban proveerse en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que en virtud de la provisión del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, ubicado en la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación de los encargos de los(las) funcionarios(as) GERMÁN HERNANDO AGUDELO CELY y LEDA NELFY GARCÍA SARMIENTO, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba del(la) señor(a) MARÍA NATIVIDAD CÓRDOBA HIGUERA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 131 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo”.

Artículo 1. *Nombramiento en periodo de prueba.* Nombrar en periodo de prueba al (la) señor (a) MARÍA NATIVIDAD CÓRDOBA HIGUERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52.843.021, para desempeñar el cargo de carrera denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, ubicado en la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Artículo 2. *Evaluación del periodo de prueba.* El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada

Artículo 3. *Términos de aceptación y posesión.* De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el(la) señor(a) MARÍA NATIVIDAD CÓRDOBA HIGUERA, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Artículo 4. *Terminación de un encargo.* Dar por terminado el encargo efectuado al(la) señor(a) GERMÁN HERNANDO AGUDELO CELY, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9.534.987, en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, una vez el(la) señor(a) MARÍA NATIVIDAD CÓRDOBA HIGUERA, tome posesión en el empleo en que fue nombrado en periodo de prueba conforme al artículo 1° de la presente resolución.

De conformidad con lo anterior, el(la) servidor(a) GERMÁN HERNANDO AGUDELO CELY, deberá asumir las funciones del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03 ubicado en la SECRETARÍA GENERAL y el(la) servidor(a) LEDA NELFY GARCÍA SARMIENTO, deberá asumir las funciones del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, ubicado en GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, de la planta

RESOLUCIÓN N° 131 DEL 06/02/2026

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial en el marco del Proceso de Selección 2549 de 2023 -Convocatoria Distrito Capital 6- adelantado por la CNSC y se da por terminado un encargo”.

de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del cual ostenta su titularidad con derechos de carrera administrativa.

Parágrafo. Una vez se haga efectiva la terminación el encargo, el(la) servidor(a) ya identificado(a) deberá efectuar la evaluación de desempeño parcial eventual del empleo que venía desempeñando y posteriormente la concertación de compromisos para el nuevo empleo que va a desempeñar en titularidad. Además, deberá hacer entrega del cargo, y de los elementos devolutivos, documentos y trámites que tenga bajo su responsabilidad.

Artículo 5. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los(las) señores(as) MARÍA NATIVIDAD CÓRDOBA HIGUERA, GERMÁN HERNANDO AGUDELO CELY y LEDA NELFY GARCÍA SARMIENTO, a través del Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20261000056443 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA PEÑA	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 06-02-2026 17:13:17
Aprobó:	ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - maria.acuna@umv.gov.co
Revisó:	ANDRI MARCELI OSORIO BETANCOURT - - SECRETARÍA GENERAL - andri.osorio@umv.gov.co
	LIZEHIDY ARANGUREN URREGO - - PROCESO TALENTO HUMANO - lizehidy.aranguren@umv.gov.co
	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ - Gerente Administrativo y Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jineth.alvarez@umv.gov.co
	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Jefe de Oficina - PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 06e59bb31b290a38da4136cebfad0e4d54bc1e0b8022d951999b459e56a40f0b Codigo de Verificación CV: ffdaf Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	